

**ACTA N° 265.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 26 días del mes de marzo de 2025, siendo las 11:00 horas, en atención lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto de la Sociedad que admite la celebración de reuniones del Comité de Auditoría a distancia, se reúnen a través del sistema Microsoft Teams, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, los señores miembros del Comité de Auditoría de **EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.)** (“EDENOR” o la “Sociedad”) Sres. Esteban Macek, Federico Zin y Alejandro Sicardi de Estrada. Participan también el Sr. Lisandro Vazquez Giménez en representación de la Comisión Fiscalizadora, el Sr. Ricardo Luttini, Director de Auditoría Interna y el Dr. Carlos Fernandez Funes, asesor del Comité. Se cuenta con la asistencia de la Secretaría del Comité. El Sr. Presidente, luego de constatar la existencia de quorum suficiente, da inicio a la sesión y pasa a considerar el **PRIMER PUNTO** del Orden del día: **1°) OPINIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO QUE CERTIFICARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.** Se comunica que conforme lo dispuesto en el art. 110, inc. a) de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (LMC) y el artículo 25, Título II, Capítulo III, Sección VI de las Normas de la CNV, el Directorio elevó a este Comité, para que opine sobre su razonabilidad, la propuesta de designación de auditor externo que certificará los Estados Financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025. Cabe destacar que el Directorio propuso la designación de la firma PwC, específicamente a los contadores públicos Raúl Leonardo Viglione como titular; y Fernando Rodríguez y Ezequiel Mirazón como suplentes, socios de dicha firma, como contadores públicos certificantes de los estados financieros para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025. A continuación, el Sr. Presidente destaca que PwC es una de las firmas de auditoría más reconocidas en el país y con una extensa y destacada actuación profesional, miembro de PriceWaterhouseCoopers, una de las cuatro firmas auditoras más importantes a nivel mundial y cuenta con sólidas normas de calidad e independencia. Destaca también que la designación propuesta ha recaído en la misma firma auditora que se viene desempeñando desde hace varios años en Edenor y, por lo tanto, este Comité ha tenido oportunidad de evaluar el planeamiento, el desempeño y la independencia de dicha firma auditora sin haber tenido ninguna observación que efectuar. Por otra parte, los miembros de Comité de Auditoría han tenido acceso a los antecedentes de la firma auditora PwC, considerando en particular la declaración jurada requerida por el artículo 104 de la Ley N°26.831 y los indicadores para la evaluación de la auditoría externa obtenidos de la firma PwC, que fueron analizados en la reunión del Comité de Auditoría del 26 de febrero pasado. Teniendo en cuenta los antecedentes de la firma auditora, así como la de los socios propuestos y las mencionadas razones que fundamentan su continuidad, el Sr. Presidente mociona opinar favorablemente respecto de la propuesta formulada por el Directorio de la Sociedad. Sometida la moción a consideración, el Comité de Auditoría por unanimidad de votos **RESUELVE** opinar favorablemente sobre la propuesta del Directorio respecto de la designación de PwC, miembro de Price Waterhouse Coopers, como firma auditora externa de la Sociedad para el ejercicio 2025 y la de los Sres. Raúl Leonardo Viglione como titular; y Fernando Rodríguez y Ezequiel Mirazón como suplentes, socios de la misma. A continuación se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día **2°) OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA PROPUESTA DE HONORARIOS DE LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD (EXCLUYENDO REMUNERACIONES BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024 POR UN MONTO DE \$489.628.000.** Se comunica que conforme lo dispuesto por el art. 110, inc. e) de la Ley

de Mercado de Capitales N° 26.831 el Directorio elevó a este Comité la propuesta de honorarios de los integrantes del Directorio, para que opinen sobre su razonabilidad. Cabe destacar que el Directorio propuso una retribución que asciende a \$2.100.954.964,26 en concepto de honorarios, sueldos brutos de los directores bajo relación de dependencia y remuneraciones técnico-administrativas por todo concepto a los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se informa que la remuneración total a los miembros del Directorio que se elevará a los accionistas cumple con lo previsto en el artículo 261 de la ley 19550 y sus modificatorias y las Normas de la CNV. De este modo, y consistentemente con el tratamiento realizado en el ejercicio anterior este Comité se expedirá exclusivamente sobre la razonabilidad de la propuesta de honorarios, la cual asciende a la suma de \$489.628.000, excluyendo remuneraciones de aquellos Directores que se encuentran bajo relación de dependencia. Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que teniendo en cuenta la experiencia de los Sres. Directores integrantes del Directorio, sus antecedentes, competencia y reputación profesional como así también las tareas realizadas, la responsabilidad, el tiempo dedicado en el desempeño de sus funciones y considerando los valores en el mercado para este tipo de funciones, los honorarios para los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 a ser sometidos a la Asamblea de Accionistas resultan razonables y consistentes con los importes abonados en los últimos tres años ajustados por inflación. Por lo tanto, mociona opinar que el monto de \$489.628.000 de honorarios de Directorio resulta razonable. Sometida la moción a consideración, el Comité de Auditoría por unanimidad de votos **RESUELVE**: opinar favorablemente respecto de la propuesta efectuada por el Directorio en carácter de honorarios por la suma de \$ 489.628.000.

A continuación, Sr. Presidente del Comité da por terminada la reunión, siendo las 11:10 horas, previa manifestación del Sr. Síndico Vazquez Giménez sobre el desarrollo de la presente reunión conforme las normas aplicables al caso.

Firman al pie del presente: Esteban Macek, Federico Zin, Alejandro Sicardi de Estrada y Lisandro Vazquez Giménez.